



SELLO VARTO, AÑO DE  
MIL Y SEISCIENTOS Y SE-  
SENTA Y VNO.

Para la nuestra camara de la qual mandamos  
que a quien escribano o anotifiquen de lo de  
ci monio dada en Madrid a trece dias de mayo de  
to de mil y seiscientos y seenta y un años = Don  
Diego de Ariano y Gamboa = Don Garcia de porre =  
ba = Don Garcia de medrano = Don Juan Boncal  
Usqueta y Valdes = Don fernado de Guenara altami  
no = Don miguel fernandez de norieja secretario de  
de nuestro señor y su escribano de camara la fi  
criu y por su mandado con acuerdo de los de nro  
sejo = Registrada Don Pedro de castañeda = canci  
ma y or Don Pedro de castañeda = en virtud de  
adha nuestra carta y provision parece hicisteis  
to y conforme que visto por los de nro consejo  
lo ultimo mente pedido por parte de vacacion de  
autos que promeyeron en primero y quince de este mes  
de mes de setiembre fue acordado deuiamos mand  
dar esta nuestra carta para vos en la dha racion  
lo tuuimos por bien por la qual mandamos que  
yo os mostrada veais la dha nueva carta y provis  
que de nro valor y esta cunior porada y la agais guar  
cumplir y executar en todo y por todo como en ella con  
me sin conentir ni dar lugar a que se conuenga  
manera alguna que para ello os damos tan cas  
por orden y comision como es neperaria de de nro